

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE MONTALBAN

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de julio de 2010, aprobó, con carácter inicial, el expediente número 13 de 2010, de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de transferencia de créditos, entre distintos grupos de función, dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio 2010 de 2.200,00 euros.

El expediente administrativo se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado, al objeto de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de aprobación quedará elevado automáticamente a definitivo.

La Puebla de Montalbán 23 de julio de 2010.- El Alcalde por Delegación (decreto 428 de 2010), Fernando Díaz Morón.

N.º I.-8402